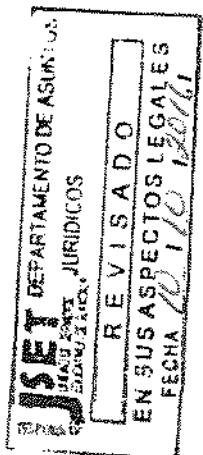


CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN NORMAL, CICLO ESCOLAR 2014-2015 (PEFEN), PARA LA ESCUELA NORMAL PRIMARIA "PROFESORA LEONARDA GÓMEZ BLANCO", UBICADA EN SANTA APOLONIA TEACALCO, TLAXCALA; REPRESENTADA POR EL MAESTRO URBANO SÁNCHEZ VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA NORMAL", LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADA POR EL DOCTOR TOMÁS MUNIVE OSORNO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA USET"; Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, REPRESENTADO POR EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE"; Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

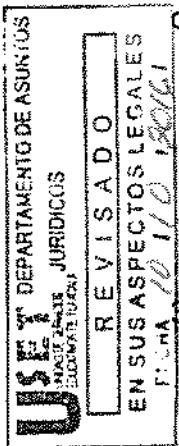
## DECLARACIONES

### I.- DE "LA USET"

1. QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 158, DE FECHA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL VEINTIUNO DEL MISMO MES Y AÑO, CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO NOVENO DEL MISMO DECRETO.
2. QUE EL DOCTOR TOMÁS MUNIVE OSORNO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, DE FECHA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL ONCE.



- a. FUNGIR COMO UN ORGANISMO CON CAPACIDAD NORMATIVA, DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES;
- b. ESTABLECER Y APLICAR LINEAMIENTOS PARA QUE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO CUMPLA LOS REQUISITOS DE CALIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONALIDAD, OPORTUNIDAD, EQUIDAD, SUSTENTABILIDAD Y PERTINENCIA, DE ACUERDO CON LA POLÍTICA EDUCATIVA DETERMINADA, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS;
- c. ACTUAR COMO UNA INSTANCIA ASESORA EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR DESASTRES NATURALES, TECNOLÓGICOS O HUMANOS EN EL SECTOR EDUCATIVO, EN TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES, LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.



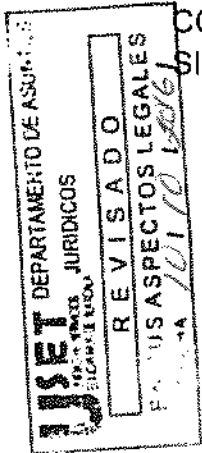
QUE EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA (ITIFE), MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, DE FECHA PRIMERO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

4. QUE EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA" ES EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 6, 14, 16 FRACCIONES IV, VII Y XIV DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 6, 9, 21, 22, 29 Y 30 FRACCIONES I, XI Y XVII DE LA LEY DE LA ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONVENIO, SUJETANDO SU CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

**CUARTA.** "EL ITIFE", PROCEDERÁ A REALIZAR EL MECANISMO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA CON ANTELACIÓN; EL SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y CONCLUSIÓN DE LA MISMA, ASEGURANDO LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN, SUJETANDO SU CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

**QUINTA.-** "EL ITIFE", ASÍ COMO "LA USET", SERÁN QUIEN VALIDEN EL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA FACTURACIÓN QUE EMITA LA EMPRESA CONSTRUCTORA PARA EL PAGO RESPECTIVO DE ACUERDO A CON LO SIGUIENTE:



- A. POR CONCEPTO DE ANTICIPO EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESPECTIVO.
- B. EL RESTANTE 70% (SETENTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS OBJETO DEL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁN OTORGADOS CONFORME AL AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS Y POR MEDIO DE ESTIMACIONES POR PERIODOS NO MAYORES A QUINCE DÍAS NATURALES.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, LOS PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SERÁN FACTURADOS A FAVOR DE **UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**SEXTA.-** LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE REALIZARÁ BAJO LA SUPERVISIÓN DE "EL ITIFE", CON BASE EN LOS PROYECTOS, PROGRAMAS DE OBRA E INVERSIONES, PRESUPUESTOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES QUE SE ELABORAN PARA DICHOS EFECTOS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, QUE SERÁN INTEGRADOS CON EL PLANO ARQUITECTÓNICO QUE INTEGRAN LOS PROYECTOS.

**SÉPTIMA.- VIGENCIA.-** EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ LA VIGENCIA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO DE OBRA QUE DEL MISMO DERIVE Y HASTA LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LA OBRA.


Handwritten signature or initials in the bottom right corner of the page.

RENUNCIANDO AL FUERO Y JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO PUDIERA CORRESPONDERLES.

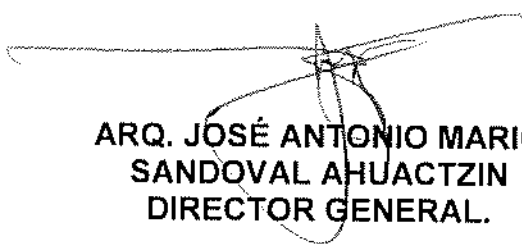
ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN LO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA EL DÍA TREINTA DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, QUEDANDO UN TANTO EN PODER DE CADA UNA DE LAS MISMAS.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
ESTADO DE TLAXCALA  
R. 10-10-2016  
EN USO DE LA  
F. 10-10-2016

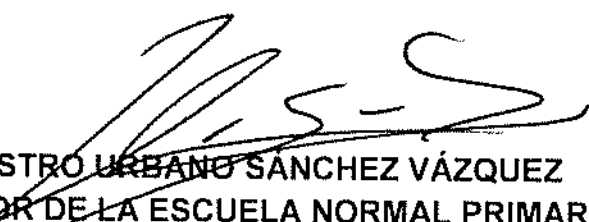
POR "LA USET"

  
DR TOMAS MUNIVE OSORNO  
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD  
DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL  
ESTADO DE TLAXCALA

POR "EL ITIFE"

  
ARQ. JOSÉ ANTONIO MARIO  
SANDOVAL AHUACTZIN  
DIRECTOR GENERAL.

POR "LA NORMAL"

  
MAESTRO URBANO SANCHEZ VÁZQUEZ  
DIRECTOR DE LA ESCUELA NORMAL PRIMARIA  
"PROFESORA LEONARDA GÓMEZ BLANCO"

